



ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES SL Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRÁMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 12:03 horas del día 11 de julio de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, el **servicio de mantenimiento y reparación de ascensores en edificios municipales**, al objeto de proceder al examen de los documentos justificativos de la oferta presentada por BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES SL y, en su caso, propuesta de determinación de oferta más ventajosa.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se pregunta por el Sr. Presidente a los miembros de la mesa de contratación si tienen que hacer alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2018 (apertura de sobres nº 3), no formulándose ninguna.

Se recuerda que la Mesa de Contratación en la citada sesión, acordó, entre otros:

"3º.- CONSIDERAR que la oferta presentada por BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES, SL puede ser considerada, en principio, desproporcionada o anormal, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA, por un plazo de tres días hábiles, a BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES, SL, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justifique la valoración de la oferta en su totalidad y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones

- excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
 - d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
 - e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

6º.- SOLICITAR, una vez recibida la documentación señalada en el punto anterior, asesoramiento técnico a la Ingeniera Municipal."

El acuerdo fue comunicado al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el día 4 de julio de 2018. Con fecha 5 de julio de 2018 presenta documentación justificativa de su oferta, mediante correo electrónico ante la imposibilidad de realizarlo a través de la PLACSP.

El Sr. Presidente expone que la aclaración realizada por la mercantil consiste en que su oferta presentada en el sobre nº 3 se refiere al precio mensual, realizando el cálculo anual de cada uno de los ascensores, por lo que supone una oferta anual sin IVA de 7.476,00 euros.

Si bien el licitador finaliza su aclaración señalando que su oferta se encuentra dentro de los valores anormales, por el Sr. Presidente se recuerda que el precio de licitación del contrato con plazo de ejecución de 2 años es de 12.809,62 euros sin IVA, por lo que la oferta de BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES SL superaría este precio de licitación, ya que ascendería a 14.952,00 euros sin IVA.

Señala el Sr. Presidente que a la vista de la documentación presentada por la mercantil se ha estimado no requerir asesoramiento técnico tal y como se acordó por la Mesa de Contratación en la sesión anterior.

Por todo lo anterior, el Sr. Presidente recuerda que la única oferta presentada y admitida es la de THYSSENKRUPP ELEVADORES SL, por lo que no se hace necesaria la valoración de la oferta.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres nº 3 celebrada el día 4 de julio de 2018.

2º.- PROPONER al órgano de contratación la **EXCLUSIÓN** del procedimiento de BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES SL, al exceder el precio de licitación y por tanto incumplir lo establecido en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- PROPONER al órgano de contratación la determinación de la oferta más ventajosa y en su caso, la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, del **servicio de mantenimiento y reparación de ascensores en edificios municipales**, a la siguiente oferta que ha resultado la única admitida en el procedimiento:

THYSSENKRUPP ELEVADORES, SLU

- **Oferta Económica:**

MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN	PRECIO SIN IVA
Ascensor (Ayuntamiento)	Plaza Constitución nº 1	1.194,96 €
Ascensor (Nuevas dependencias)	Plaza Constitución nº 5	1.194,96 €
Ascensor (Biblioteca)	Mediodía nº 7	1.194,96 €
Ascensor (CP Clara Campoamor)	Camino Valdemoro nº 13	1.194,96 €
Ascensor (CP Jorge Guillén)	Doctor Jarabo nº 55	1.194,96 €
Ascensor (Auditorio)	Nuestra Señora Vega nº 11	1.194,96 €
Ascensor (Polideportivo)	Abogados de Atocha nº 15	1.194,96 €
Ascensor (CP Cerros Chicos)	San Cristóbal nº 2	1.194,96 €
Ascensor (CP Cerros Chicos)	San Cristóbal nº 2	1.194,96 €

- Mejoras:

- 1.- Suministro e instalación de un diferencial RCCB de 4 polos: SÍ
 - 2.- Suministro e instalación de track de telefonía para comunicación: SÍ (*)
- (*) En las 2 instalaciones definidas en el pliego: EDIFICIO DE NUEVAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIO DE BIBLIOTECA.

- Subcontratación: NO

3º.- **ELEVAR** el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte los acuerdos pertinentes.

Siendo las 12:11 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta a los presentes, la aprueban y firman para su constancia en el expediente.

Rafael Martínez Pérez
Alcalde-Presidente

Xavier Pérez Piñeyro
Vicesecretario Municipal

Beatriz Parra Hernández
Viceinterventora Municipal

Miguel Ángel Sáez Rubio
Arquitecto Técnico Municipal

Luis Miguel Caro Ruiz
Técnico de Administración General